para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y UNO.

Al Ju.n Fran.co Lopez nombro por Alcalde
hordin.o a Ju.n Fran.co Gonzalez el Valiente dho
D. Ju.n Fern.dez Hermosilla nombro por
Alcalde hordin.o a Ju.n Sebastian Hermosilla
anbos vezinos de esta Villa y naturales
de ella para que por el tiempo de un a-
ño que se contara desde el dia dela fha de
cumplido dho Alcalde de este año que co-
rre de mill setezientos treinta y dos
exerzan dhos oficios de tales Alcaldes
hordin.s de esta dha Villa en este mismo
dia [illegible] dhos S.s Alcaldes
actuales y electores se dieron el voto
el uno al otro y se confor-
maron en dhos nombram.tos dhos S.s Re-
xidores actuales actuales y electores de
una conformidad [illegible] se con-
formaron en dhos nombram.tos [illegible]
hecho a los dhos Ju.n Fran.co Gonzalez
y Ju.n Sebastian Hermosilla por ser personas
beneméritas y en quienes concurren
las partes y calidades que se requieren
para semejantes empleos, y que entre
[illegible] de anbos [illegible]
no [illegible] de salud, por ser buenos [illegible]